

**27-MARZO-2024
COMUNICADO 015**

DEBEN SUJETARSE LOS PERMISIONARIOS DE PIPAS A LA REGLAMENTACIÓN DE OAPAS

- El permiso que expide el organismo se circunscribe únicamente al territorio municipal.
- Los concesionarios deben cumplir con varios requisitos.



Además de las pipas propias y rentadas que distribuyen agua potable de manera gratuita en el territorio municipal, OAPAS regula 90 concesionadas, las cuales, aunque cobran por el servicio, tienen varias obligaciones para asegurar un servicio eficiente y

equitativo.

La fuente autorizada para que estos carros cisterna se abastezcan es el pozo de San Andrés Atoto y el permisionario se compromete a sujetarse a las políticas establecidas por el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Naucalpan, en el caso de que la fuente de suministro presente riesgos de sobreexplotación.

Es obligación de los concesionarios que las unidades reúnan ciertos requisitos como portar la leyenda "agua potable"; sea visible la capacidad nominal en litros o metros cúbicos; número de teléfono para quejas; el permiso otorgado por el organismo, así como la identificación del conductor (nombre, dirección y teléfono).



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de
los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del
Municipio de Naucalpan**

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

El permiso se otorga conforme a la documentación e información presentada bajo protesta de decir verdad del solicitante, en el entendido de que la falsedad de la misma, independientemente de la aplicación de sanciones que corresponde, motivan la nulidad de la autorización.

Los derechos que ampara este consentimiento permiten la compra de los vales que le sean autorizados y la distribución de agua potable, adquirida a través de los mismos para que el permisionario presente el apoyo en la distribución para el abastecimiento del recurso hídrico.

Cabe mencionar que el permiso que expide OAPAS se circunscribe únicamente a Naucalpan, con lo que se busca promover la transparencia y la eficiencia en la distribución del agua, especialmente en estos tiempos donde el recurso es limitado.

Quedará suspendida toda obligación de dotación por parte de OAPAS, en caso de existir situaciones de emergencia o riesgo que afecte la prestación del servicio a la población. Asimismo, se les pide a los vecinos a reportar cualquier irregularidad a los números de teléfono del CIAT 5553711901 y 5553711902.